



Evidencia Técnica para Regulaciones Inteligentes

DICTAMEN TÉCNICO REGULATORIO CONSOLIDADO

VERSIÓN PÚBLICA

Iniciativa de Simplificación y Digitalización de Trámites Ambientales del Estado de Sonora

Promovente: Diputado Omar Francisco del Valle Colosio

Colaboración:

CANACINTRA Hermosillo

Laboratorio de Buenas Prácticas Regulatorias, A.C.

i. RESUMEN EJECUTIVO

La Comisión de Mejora Regulatoria de CANACINTRA y el Laboratorio de Buenas Prácticas Regulatorias, A.C. llevaron a cabo, por instrucciones del presidente Iván Contreras, el análisis integral de la Iniciativa de Simplificación y Digitalización de Trámites Ambientales del Estado de Sonora mediante la aplicación de las herramientas que conforman nuestro Sistema de Inteligencia para la Competitividad y Simplificación Regulatoria.

El análisis permitió identificar un problema público real asociado a la fragmentación de trámites ambientales, la duplicidad documental, la dispersión institucional y las cargas administrativas que afectan el cumplimiento regulatorio y la competitividad.

La evidencia recopilada confirma que la iniciativa constituye una oportunidad relevante para modernizar la gestión ambiental estatal mediante mecanismos de simplificación, interoperabilidad, coordinación institucional y digitalización.



LA LU/A M R
REGULATORIA

Evidencia Técnica para Regulaciones Inteligentes

ii. SÍNTESIS EJECUTIVA PARA TOMADORES DE DECISIÓN

Problema identificado

- Fragmentación de trámites ambientales.
- Duplicidad documental.
- Baja regularización ambiental.
- Altos costos de cumplimiento.

Hallazgos principales

- ✓ La Licencia Ambiental Integral es técnicamente viable.
- ✓ La Ventanilla Única puede mejorar la experiencia regulatoria.
- ✓ La iniciativa se alinea con la Reforma Constitucional 2025 y la LNETB.
- ⚠ La digitalización no garantiza simplificación por sí sola.
- ⚠ La interoperabilidad Estado–Municipios es indispensable.

Recomendaciones prioritarias

1. Expediente Único Ambiental.
2. Interoperabilidad obligatoria.
3. Principio "Datos una sola vez".
4. Implementación gradual.
5. Indicadores de desempeño.
6. Acompañamiento a MIPYMES.



LA LU/A M R
REGULATORIA

Evidencia Técnica para Regulaciones Inteligentes

Resultado Integrado del Sistema de Inteligencia para la Competitividad y Simplificación Regulatoria

Herramienta:	Resultado:
Radar Regulatorio	Problema público confirmado
ISR Express	Simplificación potencial
ISR 2.0	Riesgos de implementación detectados
MASR	Alta armonización normativa (8.9/10)
ERR	Viable con ajustes técnicos
AIR-LBPR	Beneficios superiores a costos
Consejo Técnico LBPR	Validación especializada
Dictamen Final	Favorable con recomendaciones

Posición Institucional del LBPR

FAVORABLE CON RECOMENDACIONES DE FORTALECIMIENTO

La simplificación debe preceder a la digitalización. La interoperabilidad debe sustituir la duplicidad documental. La implementación determinará el éxito de la reforma.



LA LUPARE
REGULATORIA

Evidencia Técnica para Regulaciones Inteligentes

iii. ANTECEDENTES DEL CASO

El expediente FAC-001-2026 fue registrado en el Sistema de Inteligencia para la Competitividad y Simplificación Regulatoria del Laboratorio.

Asimismo, fue designado como: **Iniciativa de Simplificación y Digitalización de Trámites Ambientales del Estado de Sonora**

iv. RUTA METODOLÓGICA APLICADA

Herramientas del Sistema de Inteligencia para la Competitividad y Simplificación Regulatoria:

➤ FAC: IDENTIFICACIÓN DEL CASO

- I. **Dependencia:** CEDES / Ayuntamientos
- II. **Instrumento:** Reforma a Ley de Equilibrio Ecológico
- III. **Materia:** Trámites ambientales (Licencia Ambiental Integral)
- IV. **Fuente:** Iniciativa legislativa
- V. **Fecha fuente:** 17 marzo 2026
- VI. **Fecha análisis:** 20 abril 2026
- VII. **Objetivo:** Modernizar y simplificar los trámites ambientales mediante digitalización, reduciendo cargas administrativas y mejorando el acceso.



LA LUPAR
REGULATORIA

Evidencia Técnica para Regulaciones Inteligentes

➤ Radar Regulatorio: Hallazgos críticos

1. Alta carga presencial actual

- Traslados físicos
- Integración de expedientes en papel
- Seguimiento manual

2. Baja tasa de cumplimiento

- 18,299 unidades económicas potenciales
- Solo 937 registros efectivos

3. Fragmentación institucional

- CEDES + municipios
- Falta de interoperabilidad real

➤ ISR Express: Nivel: 6.5 / 10

→ Simplificación potencial, no garantizada

Variable	Evaluación
Simplificación declarada:	✓ Alta
Simplificación real esperada:	Media
Digitalización normativa:	Alta
Digitalización operativa:	Incertidumbre
Reducción de costos reales:	Parcial

➤ ISR 2.0: Con mayor profundidad

1. Diseño normativo

Sólido

Alineado a mejores prácticas



Evidencia Técnica para Regulaciones Inteligentes

2. Implementación

Riesgo alto:

- No define modelo operativo completo
- No establece tiempos reales de digitalización

3. Interoperabilidad

Débil:

- No asegura integración con municipios

4. Experiencia del usuario

Parcial:

- Digitaliza, pero no simplifica completamente procesos.

5. Reducción de carga

Moderada:

- Digitaliza el trámite, pero no necesariamente elimina requisitos.

➤ MASR: Matriz de Armonización y Sobrecarga Regulatoria

Resultado Global: ● ALTA ARMONIZACIÓN NORMATIVA

Calificación MASR: **Clasificación: 8.9 / 10**

Iniciativa altamente armonizada con el nuevo paradigma constitucional de simplificación administrativa, digitalización y gobierno digital.

No obstante, para alcanzar un estándar de excelencia regulatoria alineado con la LNETB, OCDE y ATDT, el LBPR recomienda fortalecer cuatro componentes:

1. Incorporar identidad digital interoperable (Llave MX).
2. Adoptar expresamente el principio Once Only.
3. Establecer interoperabilidad obligatoria entre dependencias.
4. Incorporar indicadores de reducción de cargas administrativas.



LA LUPAR
REGULATORIA

Evidencia Técnica para Regulaciones Inteligentes

➤ ERR: Evaluación de Riesgo Regulatorio:

Puntaje estimado: 78/100

Nivel: iniciativa viable con ajustes técnicos necesarios.

Dimensión	Evaluación	Riesgo
Simplificación real	Positiva, pero incompleta	Medio
Digitalización	Positiva	Bajo
Certeza jurídica	Requiere ajustes	Medio
Discrecionalidad	Hay puntos sensibles	Medio-alto
Coordinación intergubernamental	Bien planteada, pero operativamente frágil	Medio
Carga administrativa para empresas	Baja cargas físicas, pero puede crear nuevas cargas digitales	Medio
Implementación	Riesgo principal del proyecto	Medio-alto

Recomendaciones ERR

- 1. Eliminar o suavizar la regla “no podrá variarlo”.**
Mejor redacción sugerida:
“El promovente podrá continuar el trámite por la vía elegida, salvo causa justificada, falla tecnológica, imposibilidad material o autorización de la autoridad competente, conforme al reglamento.”
- 2. Agregar obligación de acuse electrónico inmediato.**
Todo ingreso digital debe generar folio, fecha, hora, documentos recibidos y autoridad responsable.
- 3. Regular contingencias tecnológicas.**
Si la plataforma falla, no deben correr plazos en perjuicio del promovente.
- 4. Incluir principio de no incremento de cargas.**
La digitalización no debe traducirse en nuevos requisitos, duplicidad documental o captura repetida de información.
- 5. Fortalecer transitorios.**
El plazo de 180 días puede ser ambicioso. Conviene prever implementación gradual, piloto, interoperabilidad mínima y capacitación.



Evidencia Técnica para Regulaciones Inteligentes

➤ **AIR-LBPR Integrado: Análisis de Impacto Regulatorio.**

I. PROBLEMA PÚBLICO IDENTIFICADO

La evidencia recopilada coincide en que existe un problema regulatorio estructural caracterizado por:

- Dispersión de autorizaciones ambientales;
- Multiplicidad de ventanillas;
- Tiempos de respuesta poco previsibles;
- Duplicidad documental;
- Bajo aprovechamiento de herramientas digitales;
- Elevados costos de cumplimiento para MIPYMES;
- Baja regularización ambiental de establecimientos existentes.

La situación genera costos administrativos tanto para ciudadanos como para autoridades.

Asimismo, puede convertirse en una barrera para la inversión, la formalidad y el cumplimiento ambiental efectivo.

II. EVALUACIÓN DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA

La iniciativa plantea como eje central:

- Licencia Ambiental Integral;
- Ventanilla Única;
- Digitalización de procedimientos;
- Simplificación administrativa;
- Coordinación institucional.

Desde la perspectiva del LBPR, el enfoque general es técnicamente correcto.

La propuesta se encuentra alineada con tendencias internacionales que buscan sustituir modelos fragmentados por esquemas integrados de cumplimiento regulatorio.

III. HALLAZGOS DEL CONSEJO TÉCNICO LBPR

Coincidencias relevantes



LA LUPARE
REGULATORIA

Evidencia Técnica para Regulaciones Inteligentes

Los especialistas consultados coinciden en:

1. Valor estratégico de la Licencia Ambiental Integral

Existe consenso respecto a que la integración de autorizaciones puede reducir fricciones regulatorias significativas.

2. Necesidad de ordenar procedimientos

Diversas observaciones señalaron la importancia de establecer una secuencia lógica y cronológica de trámites.

Especial relevancia adquiere la propuesta de estructuración procedimental planteada para el artículo 82.

3. Importancia de la coordinación interinstitucional

La eficacia del modelo depende de la capacidad real de coordinación entre:

- Estado;
- Municipios;
- Autoridades ambientales;
- Áreas técnicas dictaminadoras.

4. Necesidad de precisión jurídica

Se identificaron oportunidades para fortalecer:

- Definiciones;
- Alcances;
- Competencias;
- Plazos;
- Reglas de transición.

IV. CONTRASTACIÓN CON BUENAS PRÁCTICAS REGULATORIAS

La iniciativa presenta una alta compatibilidad con principios reconocidos por:

- OCDE;



Evidencia Técnica para Regulaciones Inteligentes

- Gobierno Digital;
- Reforma Constitucional 2025;
- LNETB;
- Agenda Nacional de Simplificación.

Particularmente incorpora elementos asociados con:

- Ventanilla única;
- Simplificación de cumplimiento;
- Trazabilidad;
- Reducción de interacción presencial;
- Digitalización de servicios.

La reducción efectiva de cargas administrativas requiere:

- Eliminación de requisitos innecesarios;
- Interoperabilidad;
- Reutilización de datos;
- Evaluación continua de desempeño.

V. EVALUACIÓN DE PROPORCIONALIDAD

El AIR-LBPR considera que la iniciativa supera satisfactoriamente la prueba de proporcionalidad regulatoria.

La medida propuesta:

- Persigue un objetivo legítimo;
- Utiliza mecanismos razonables;
- Genera beneficios superiores a los costos estimados;
- Mantiene la protección ambiental como objetivo sustantivo.

No se observan elementos que impliquen una reducción injustificada de controles ambientales.

Por el contrario, la propuesta puede incrementar el cumplimiento mediante la simplificación del acceso regulatorio.



LA LUPAR
REGULATORIA

Evidencia Técnica para Regulaciones Inteligentes

VI. EVALUACIÓN DE IMPACTO EN MIPYMES

El principal beneficio potencial se concentra en:

- Microempresas;
- Pequeñas empresas;
- Medianas empresas.

Actualmente estos sectores enfrentan mayores dificultades para navegar sistemas regulatorios complejos.

La iniciativa podría reducir:

- Costos de cumplimiento;
- Tiempos administrativos;
- Incertidumbre regulatoria;
- Necesidad de intermediarios.

No obstante, será indispensable acompañar la implementación con:

- Capacitación;
- Asistencia técnica;
- Guías de usuario;
- Lenguaje ciudadano.

VII. PRINCIPALES RIESGOS IDENTIFICADOS

Riesgo 1: Digitalización sin simplificación real.

Riesgo 2: Duplicidad documental persistente.

Riesgo 3: Falta de interoperabilidad institucional.

Riesgo 4: Capacidad operativa insuficiente.

Riesgo 5: Diferencias de implementación entre municipios.

Riesgo 6: Ausencia de indicadores de desempeño posteriores.



LA LUPA
REGULATORIA

Evidencia Técnica para Regulaciones Inteligentes

VIII. OPORTUNIDADES DE MEJORA DETECTADAS

Derivado de la evidencia técnica recopilada, el LBPR identifica oportunidades para fortalecer la iniciativa mediante:

A. Interoperabilidad obligatoria: Evitar solicitar información que ya obre en poder gubernamental.

B. Simplificación previa a digitalización: Revisar requisitos antes de automatizar procesos.

C. Regularización ambiental gradual: Incorporar mecanismos transitorios que incentiven el cumplimiento voluntario.

D. Indicadores de desempeño: Establecer mediciones posteriores de:

- Tiempos;
- Costos;
- Cumplimiento;
- Satisfacción del usuario.

E. Claridad procedimental: Fortalecer artículos que regulan secuencias de autorización y competencias institucionales.

V. HALLAZGOS INTEGRADOS

El análisis permitió identificar los siguientes hallazgos principales:

1. Existe una problemática real de fragmentación regulatoria en materia ambiental.
2. La Licencia Ambiental Integral constituye un instrumento potencialmente eficaz para concentrar procedimientos.
3. La ventanilla única puede mejorar significativamente la experiencia de cumplimiento.
4. La digitalización debe estar precedida por simplificación administrativa efectiva.



Evidencia Técnica para Regulaciones Inteligentes

5. La interoperabilidad representa un elemento indispensable para evitar duplicidades documentales.
6. El expediente único ambiental puede reducir costos administrativos para ciudadanos y empresas.
7. La gestión basada en riesgo favorece la proporcionalidad regulatoria.
8. Las MIPYMES requieren esquemas diferenciados de cumplimiento.
9. La coordinación Estado-Municipios será determinante para el éxito de la reforma.
10. La implementación institucional será tan importante como el diseño normativo.
11. Las medidas de simplificación administrativa deben acompañarse de criterios objetivos de aplicación para evitar riesgos de discrecionalidad, tratamientos diferenciados injustificados o interpretaciones ambiguas por parte de la autoridad.

vi. ANÁLISIS TÉCNICO DEL LBPR

La iniciativa se encuentra alineada con:

- Reforma Constitucional en materia de simplificación administrativa.
- Ley Nacional para la Eliminación de Trámites Burocráticos.
- Principios OCDE de buena regulación.
- Gobierno digital.
- Interoperabilidad gubernamental.
- Gestión basada en riesgo.

El Laboratorio considera que la iniciativa atiende adecuadamente una necesidad de modernización administrativa y puede generar beneficios tangibles para ciudadanos, empresas y autoridades.



LA LUPAR
REGULATORIA

Evidencia Técnica para Regulaciones Inteligentes

vii. OBSERVACIONES ESPECIALIZADAS INTEGRADAS

Judith Araujo

Las observaciones incorporadas fortalecieron:

- Certeza jurídica;
- Protección ambiental;
- Congruencia normativa;
- Técnica legislativa.

Abel Rocha

Las observaciones incorporadas fortalecieron:

- Simplificación administrativa;
- Interoperabilidad;
- Gobernanza regulatoria;
- Coordinación institucional.

Flor Domínguez

Las observaciones incorporadas fortalecieron:

- Implementación operativa;
- Gestión del cambio;
- Capacidades institucionales;
- Viabilidad de ejecución.

Saúl Ruiz Fernández

Las observaciones incorporadas fortalecieron:

- Integridad regulatoria;
- Control de discrecionalidad;
- Trazabilidad administrativa;



LA LU^{MA} R
REGULATORIA

Evidencia Técnica para Regulaciones Inteligentes

- Consistencia operativa de la simplificación ambiental.

Principales aportaciones:

- Necesidad de criterios objetivos para acumulación de expedientes;
- Delimitación precisa de supuestos de modificación simplificada;
- Prevención de espacios de discrecionalidad administrativa;
- Fortalecimiento de mecanismos de control y trazabilidad;
- Protección del objetivo de simplificación sin disminuir la certeza regulatoria.

El Consejo Técnico LBPR no formuló objeciones de fondo que modificaran el sentido general del Dictamen.

viii. AJUSTES NORMATIVOS RECOMENDADOS

Se recomienda incorporar:

1. Expediente Único Ambiental.
2. Interoperabilidad obligatoria.
3. Prevención única.
4. Gestión basada en riesgo.
5. Prohibición de duplicidad documental.
6. Implementación gradual.
7. Indicadores de desempeño.
8. Evaluación ex post.
9. Mecanismos de coordinación Estado-Municipios.
10. Medidas de acompañamiento para MIPYMES.



LA LUPA
REGULATORIA

Evidencia Técnica para Regulaciones Inteligentes

ix. RECOMENDACIONES INSTITUCIONALES PRIORITARIAS

Prioridad 1: Simplificar antes de digitalizar.

Prioridad 2: Implementar expediente único ambiental.

Prioridad 3: Garantizar interoperabilidad efectiva.

Prioridad 4: Fortalecer la coordinación institucional.

Prioridad 5: Aplicar criterios de proporcionalidad y riesgo.

Prioridad 6: Desarrollar una estrategia formal de implementación.

Prioridad 7: Evaluar resultados mediante indicadores verificables.

Prioridad 8: Establecer criterios normativos objetivos para:

- Acumulación de expedientes;
- Modificaciones simplificadas;
- Ampliaciones de autorizaciones;
- Determinación de conexidad entre proyectos.

x. POSICIÓN INSTITUCIONAL FINAL DEL LBPR

Después de analizar la evidencia disponible, aplicar las herramientas metodológicas institucionales e integrar las observaciones especializadas recibidas, el Laboratorio de Buenas Prácticas Regulatorias concluye que la Iniciativa de Simplificación y Digitalización de Trámites Ambientales del Estado de Sonora:

- Atiende un problema público real;



LA LUPAR
REGULATORIA

Evidencia Técnica para Regulaciones Inteligentes

- Es técnicamente viable;
- Es regulatoriamente conveniente;
- Es ambientalmente pertinente;
- Favorece la competitividad;
- Fortalece el cumplimiento regulatorio; y
- Resulta consistente con los principios contemporáneos de simplificación administrativa y gobierno digital.

Por lo anterior, el Laboratorio emite una opinión:

FAVORABLE CON RECOMENDACIONES DE FORTALECIMIENTO

y recomienda considerar las observaciones contenidas en el presente Dictamen durante el proceso legislativo correspondiente.

El presente Dictamen constituye una opinión técnica independiente elaborada con base en evidencia regulatoria, metodologías de análisis institucional y observaciones especializadas recabadas durante el proceso de evaluación, por lo que sus conclusiones tienen carácter técnico-consultivo y buscan contribuir al fortalecimiento de la iniciativa analizada.



LA LUPAR
REGULATORIA

Evidencia Técnica para Regulaciones Inteligentes

xi. IMPACTO ESPERADO

Ciudadanía: Menor complejidad administrativa y mayor certeza jurídica.

MIPYMES: Reducción de costos de cumplimiento y mejora en la experiencia regulatoria.

Sector Productivo: Mayor competitividad y certidumbre para la inversión.

Gestión Ambiental: Incremento potencial del cumplimiento y fortalecimiento institucional.

Gobierno Estatal: Mayor eficiencia administrativa y mejor coordinación.

Municipios: Reducción de duplicidades y mayor claridad operativa.

xii. Seguimiento de Implementación Regulatoria (SIR)

Estatus actual:

Pendiente de aprobación/publicación.

La digitalización es una herramienta.

La simplificación es el objetivo.

La implementación es la prueba.

La competitividad, el cumplimiento y la sostenibilidad son el resultado.



Evidencia Técnica para Regulaciones Inteligentes

"El presente caso confirma la importancia de que los procesos de simplificación administrativa se diseñen bajo los principios de interoperabilidad, proporcionalidad regulatoria, reducción de cargas administrativas y mejora continua, en congruencia con la Reforma Constitucional de 2025 y la Ley Nacional para la Eliminación de Trámites Burocráticos."

Consejo Técnico LBPR Participante:

- Jesús Abel Rocha Mendoza
- Jesús Armando Barajas Torres
- Adolfo Castillo Gutiérrez
- Flor de Guadalupe Domínguez Guedea
- Judith Araujo
- Mariano Katase
- Saúl Ruiz Fernández

Esta propuesta representa un paso relevante hacia la modernización de la gestión ambiental en el Estado de Sonora, al incorporar herramientas digitales que permitan simplificar los trámites en materia ambiental, facilitar el cumplimiento de la normatividad ambiental y contribuir, desde el ámbito regulatorio, al fortalecimiento de un entorno más favorable para el desarrollo de las actividades económicas en la entidad, mediante procedimientos más ágiles, accesibles y eficientes tanto para la ciudadanía como para quienes realizan actividades productivas en el Estado.



Evidencia Técnica para Regulaciones Inteligentes

NOTA SOBRE LA VERSIÓN PÚBLICA

El presente documento constituye la versión pública del Dictamen Técnico Regulatorio Consolidado correspondiente al expediente FAC-001-2026.

Esta versión conserva los resultados, hallazgos, conclusiones y recomendaciones institucionales que integran la posición técnica del Laboratorio de Buenas Prácticas Regulatorias, A.C.

Los documentos de trabajo, opiniones individuales, matrices de análisis, deliberaciones técnicas, versiones preliminares y demás insumos especializados utilizados durante el proceso de evaluación forman parte del expediente técnico institucional y no se incorporan a esta versión pública.

La exclusión de dichos documentos no modifica los resultados ni las conclusiones del Dictamen Técnico Regulatorio Consolidado.



LA LUPA M R
REGULATORIA

Evidencia Técnica para Regulaciones Inteligentes

EXPEDIENTE FAC-001-2026

Sistema de Inteligencia para la Competitividad y Simplificación Regulatoria

Laboratorio de Buenas Prácticas Regulatorias, A.C.

Julio de 2026

Documento concluido